



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0887 de 30 de abril de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 05 de mayo de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía ANDESSPIRULINA C.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 06 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 144686
Tr. 6735